

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 1 de 9

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Noviembre de 2015- marzo de 2016

**ELABORADO POR
CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ**

BOGOTÁ, D.C. MARZO DE 2016

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 2 de 9

Tabla de Contenido

	Pág.
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO.....	2
LEY 1474 DE 2011	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE	4
5. RESULTADOS	4
5.1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.....	4
5.1.1. <i>Componente Talento Humano</i>	5
5.1.2. <i>Componente Direcciónamiento Estratégico</i>	6
5.1.3. <i>Componente Administración del Riesgo</i>	6
5.1.4. <i>Avances</i>	8
5.2. MÓDULO 2: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	11
5.2.1. <i>Componente Autoevaluación Institucional</i>	12
5.2.2. <i>Componente Auditoría Interna</i>	12
5.2.3. <i>Componente Planes de Mejoramiento</i>	13
5.2.4. <i>Avances</i>	13
5.3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15
5.4. DEBILIDADES	16
5.5. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	17
5.6. RECOMENDACIONES	17

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 3 de 9

LEY 1474 DE 2011

Jefe Control Interno	CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ	Periodo evaluado: noviembre de 2015- marzo de 2016
		Fecha de elaboración: marzo 11 de 2016

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en forma expresa por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. es un órgano de control fiscal, autónomo e independiente, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital de Bogotá, en forma posterior y selectiva.

El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al cuatrimestre Noviembre de 2015-marzo de 2016, se presenta en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad”* y del Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI, vigencia 2016.

El presente informe se elaboró acorde con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control INTERNO – MECI, establecida por el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, implementada con base en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, parte integrante del Decreto 943 de 2014, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

2. OBJETIVO

Elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al cuatrimestre noviembre de 2015- marzo de 2016, con base en los resultados de la aplicación de la herramienta "Autoevaluando", con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en el cumplimiento de su misión.

3. METODOLOGÍA

El estado de la actualización del Modelo Estándar de Control - MECI, durante el cuatrimestre en mención, se estableció tomando como insumo principal los resultados de la aplicación de la herramienta administrativa de evaluación al Sistema de Control Interno, denominada "Autoevaluando", durante los días 22 y 23 de enero de 2016 a la totalidad de procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión. La herramienta establece los niveles de cumplimiento, que se mesturan en la tabla 1.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 4 de 9

Tabla 1
Interpretación de los niveles de cumplimiento

Valores asignados	Nivel de cumplimiento	Descripción
5	Muy Alto	Máximo Cumplimiento
4	Alto	Cumplimiento Satisfactorio
3	Medio	Cumplimiento Parcial
2	Bajo	Mínimo Cumplimiento
1	Ninguna	Cumplimiento Nulo

Fuente: Herramienta Autoevaluando.

4. ALCANCE

El presente informe contiene los avances, dificultades y recomendaciones a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en sus dos Módulos de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y seguimiento, así como el eje transversal al modelo, compuesto por la información y comunicación, información obtenida a través de la aplicación de la herramienta "Autoevaluando", durante el cuatrimestre noviembre de 2015- marzo de 2016.

5. RESULTADOS

Los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta "Autoevaluando", se pueden resumir para cada uno de los módulos Control de Planeación y Gestión y Evaluación y Seguimiento, así como para el eje transversal Información y Comunicación, de la siguiente manera:

5.1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Los resultados de la aplicación de la Herramienta "Autoevaluando" para cada uno de los componentes del Módulo 1: Control de Planeación y Gestión se señalan en la tabla 2:

Tabla 2
Módulo 1: Control de Planeación y Gestión

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	5	4	3	2	1
COMPONENTE TALENTO HUMANO	59%	30%	9%	1%	0.59%
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	67%	22%	8%	2%	1%
COMPONENTE: ADMINISTRACION DEL RIESGO	56%	27%	14%	3%	1%

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 5 de 9

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Enero de 2016.

5.1.1. Componente Talento Humano

Este componente tiene como fin establecer los elementos y productos mínimos que le permiten a la Contraloría de Bogotá, crear conciencia de autocontrol y una adecuada vigilancia a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano, influyendo de manera profunda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento, con base en el marco legal que le es aplicable a la entidad.

Los elementos correspondientes a este componente son: acuerdos, compromisos o protocolos éticos y desarrollo del talento humano.

El 59% de los encuestados consideraron que el módulo de Control de Planeación y Gestión – Componente de Talento Humano se encuentra ubicado en la Entidad con el máximo de cumplimiento, el 30% lo valora con un nivel cuatro (4) lo que significa que se encuentra en un nivel alto o de cumplimiento satisfactorio, un 9% de las dependencias encuestados consideran que algunos de los elementos asociados al componente tiene cumplimiento parcial y el 1% determinó que su cumplimiento es mínimo.

5.1.1.1. Elemento: Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

La Entidad actualmente cuenta con un estándar de principios y valores de los servidores públicos, contenido en Plan Estratégico 2012 - 2015 y el cual guarda coherencia con la misión, visión y objetivos corporativos y estrategias.

Adicionalmente, este plan establece los lineamientos para la actuación de todos los servidores de la Contraloría de Bogotá, la cual propicia la efectividad y transparencia en el desempeño de sus funciones y genera un ambiente organizacional adecuado.

5.1.1.2. Elemento Desarrollo del Talento Humano

El proceso de Gestión del Talento Humano, se encuentra comprometido con el fortalecimiento de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, con base en las políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión: fortalecimiento de las competencias de los servidores, propiciar el desarrollo del talento humano, la protección del medio ambiente y la satisfacción de los clientes con responsabilidad social y proteger la vida de los servidores ante los

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 6 de 9

riesgos inherentes a su actividad, mediante la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo y la socialización de las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, la ejecución de los planes, programas y proyectos que se ejecutan en cabeza de su Dirección.

5.1.2. Componente *Direccionamiento Estratégico*

El Componente Direccionamiento Estratégico corresponde al conjunto de elementos de Control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la Contraloría de Bogotá hacia el cumplimiento de su misión, visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos corporativos.

Respecto a la valoración del módulo de Control de Planeación y Gestión – Componente de Direccionamiento Estratégico, se estableció que en promedio, el 67% de las dependencias evaluaron el componente con un nivel de máximo de cumplimiento, el 22% consideraron que su estado representa un cumplimiento satisfactorio, el 8% percibe que algunos de sus elementos cumplen de manera parcial, el 2% lo evaluaron con mínimo cumplimiento y el 1% considera nulo su avance.

Los cinco (5) elementos asociados al componente de Direccionamiento Estratégico son: planes, programas y proyectos, modelo de operación por procesos, estructura organizacional, indicadores de gestión y políticas de operación.

5.1.3. Componente *Administración del Riesgo*

Los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., implementan las acciones necesarias para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos inherentes a la ejecución de los procesos institucionales, con el fin de cumplir con la misión y visión de la Entidad.

Esta política establecida por la Alta Dirección, hace parte esencial del Proceso Direccionamiento Estratégico, a través de la aplicación de la metodología que permite identificar, analizar y valorar los riesgos inherentes a cada proceso.

La calificación del componente de Administración del riesgo fue valorada con un 56%, lo que refleja que el nivel de implementación e interiorización de cada uno de los elementos inherentes al componente están en su máximo cumplimiento, así mismo, un 27% lo ubica en un nivel satisfactorio, un 14% considera que cumple de manera parcial, el 3% mínimo cumplimiento y el 1% cumplimiento nulo.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 7 de 9

Los tres (3) elementos asociados al componente de Administración del Riesgo son: Políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo y Análisis y Valoración del Riesgo.

5.1.3.1. Elemento Políticas de Administración del Riesgo

Se constituye como la orientación que emite la Alta Dirección, sobre la forma como en la entidad va administrar los riesgos para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los respectivos procesos, así mismo, permite tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la alta dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

Es importante tener en cuenta el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de acatar establecido en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” señalando como plazo máximo para su publicación y actualización el 31 de marzo de 2016.

5.1.3.2. Elemento Identificación del Riesgo

La identificación en cada uno de los procesos se establece como un inventario de los riesgos, en donde se definen sus causas y los posibles efectos o consecuencias.

Es importante que los riesgos identificados se revisen periódicamente, con el fin de establecer si los existentes siguen constituyendo riesgos para la entidad, o si existen nuevos riesgos no identificados producto de cambios en el interior de la entidad o su entorno.

5.1.3.3. Elemento Análisis y Valoración del Riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar y la valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Como se puede observar, cada uno de los tres (3) componentes con sus respectivos elementos inherentes al módulo de Planeación y Gestión muestra una madurez e interiorización en la Entidad entre máximo cumplimiento y cumplimiento satisfactorio,

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 8 de 9

lo que permite concluir que la Contraloría de Bogotá D.C., cuenta con los productos mínimos, elementos y componentes establecidos en el Manual Técnico del Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, por el Cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

5.1.4. Avances

A continuación se describen los avances alcanzados por la entidad para cada uno de los Componentes del módulo Control de Planeación y Gestión, durante el periodo noviembre de 2015-marzo de 2016:

➤ **Elemento Desarrollo del Talento Humano**

- Subrogación mediante la R.R. No. 061 de 24/11/15, de la R.R. No. 045 de 2015, que delega funciones a la Directora de Talento Humano de asignación, reajuste, suspensión y/o negación del disfrute de la prima técnica a los funcionarios del nivel profesional con nombramiento en la modalidad provisional, en periodo de prueba o carrera administrativa.
- Subrogación a través de la R.R. No. 062 de 24/11/15, de la R.R. No. 019 /13 por la cual se modifica la normatividad sobre prima técnica, en el sentido de incluir y prever aquellas situaciones derivadas de la selección de personal en los concursos de méritos que adelante la entidad para proveer las vacantes definitivas.

➤ **Elemento Políticas de Operación**

- Adopción e implementación de la tabla de retención documental en todas las dependencias de la entidad, debidamente aprobada por el comité interno de archivo y convalidada por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, a través de R.R. No. 065 de 03/12/2015.
- Delegación en el Contralor Auxiliar mediante Resolución Reglamentaria No. 068 de 21/12/2015, de funciones relacionadas con contratos bancarios, convenios con portales empresariales, ordenación del pago y representación ante la DIAN y la Dirección de Impuestos Distritales".
- Actualización a través de Resolución Reglamentaria No. 069 de 28/12/2015, del Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control, estableciendo los parámetros para su formulación, modificación, seguimiento y evaluación, derivados de las auditorias de regularidad, desempeño, visita de control fiscal y de los estudios de economía y política pública que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., sobre la vigilancia y

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 9 de 9

control a la gestión fiscal de la Administración del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo.

- Reglamentación mediante Resolución Reglamentaria No. 070 de 28/12/2015, del Comité de Seguridad de la Información y Gobierno en Línea SIGEL, cuyo objeto consiste en establecer políticas generales para garantizar la seguridad y la integridad de la información, la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, conforme a los nuevos lineamientos del orden Nacional y Distrital relativos a la seguridad de la información, los sistemas informáticos, el uso adecuado de la información y su integración y coordinación con el proceso de gestión documental de la Entidad.
- Adopción a través de la Resolución Reglamentaria No. 072 de 30/12/15, de la nueva versión de la Caracterización del Proceso de Gestión Contractual como Oportunidad de Mejora: "Incorporar el Manual de Contratación como actividad clave del proceso Gestión Contractual".
- Subrogación mediante la R.R. No. 06 de 12/02/16, de la R.R. No. 005 del 22 de enero de 2013, para los efectos relacionados con la prevención del acoso laboral que contribuya a proteger a los funcionarios contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, haciéndose necesaria la conformación del Comité de Convivencia Laboral por servidores públicos representantes del empleador y de los funcionarios con sus respectivos suplentes, elegidos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los funcionarios, y mediante escrutinio público, proceso organizado por la Subdirección de Bienestar Social de la Dirección de Talento Humano mediante convocatoria. Igualmente, el establecimiento del periodo, funciones y periodicidad de reunión.
- Adopción a través de la Resolución Reglamentaria No. 07 de 19/02/16, de la Tabla de Honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, con base en sus necesidades y en los distintos requerimientos de las dependencias, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, observando los principios legales que exige la actividad contractual, como herramienta para establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos, con base en la formación académica o experiencia, , considerando de manera cierta y real los costos y gastos del personal contratado, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. El perfil del contratista se definirá de acuerdo con las competencias inherentes al objeto contractual requerido, haciéndose necesario actualizar la resolución anterior, en razón de la expedición del Decreto 038 de enero 14 de 2016 por parte del Gobierno Distrital, por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la entidad.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 10 de 9

➤ **Elemento Modelo de Operación por Procesos**

- Cambio de nombre del Procedimiento para el seguimiento a la Gestión Fiscal de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal por “Procedimiento para el análisis y generación de indicadores y estadísticas del control fiscal” del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal a través de la Resolución Reglamentaria No. 064 de 02/12/2015.
- Subrogación de la Resolución Reglamentaria No. 045 de 2014 que adopta un procedimiento del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, mediante la adopción de la nueva versión del Procedimiento para el Manejo y Control de Almacén e Inventarios, mediante la Resolución Reglamentaria No. 066 de 15/12/2015.
- Adopción a través de Resolución Reglamentaria No. 067 de 15/12/2015, de las nuevas versiones de procedimientos del Proceso de Gestión Documental: “Para el control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG”; “Para consulta o préstamo de documentos” y “Para la elaboración y control de Resoluciones”.
- Actualización mediante Resolución Reglamentaria No. 071 de .30/12/15 de los procedimientos del Proceso Evaluación y Control: “Para Auditoría Interna”; Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas y de Mejora” “Para Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión” “Relación con Entes Externos”.
- Adopción a través de Resolución Reglamentaria No. 01 de 13/01/2016 de la nueva versión del procedimiento para entrega de bienes en comodato dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos.
- Adopción a través de Resolución Reglamentaria No. 03 de 10/02/2016, por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento de Gestión Judicial y Extrajudicial del Proceso de Gestión Jurídica.
- Modificación a través de Resolución Reglamentaria No. 04 de 11/02/2016, de la Resolución Reglamentaria No. 028 de diciembre 27 de 2012", en razón de la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 del Sector de Tecnologías, Información y las Comunicaciones, que entre otros aspectos, reglamentó la aplicación de la Estrategia de Gobierno en Línea, destinada a todas las entidades y organismos que componen el Estado Colombiano, teniendo en cuenta que uno de los fundamentos de la Estrategia de Gobierno en Línea es la Interoperabilidad, entendida como el intercambio de información entre las

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 11 de 9

diferentes entidades y sectores del Estado, con el fin de incluir en la rendición de la cuenta la implementación de estrategias tecnológicas como Gobierno en Línea, aclarando la forma y oportunidad en que la Contraloría de Bogotá consultará en las bases de datos de otras entidades u organismos estatales, la información necesaria para el ejercicio del control fiscal al Distrito Capital.

- Derogación mediante Resolución Reglamentaria No. 05 de 11/02/2016, de la Resolución Reglamentaria No. 028 de diciembre 27 de 2012, en razón de que la entidad cuenta en la actualidad con procedimientos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión, los cuales permiten que el Órgano de Control Fiscal pueda acceder a la información requerida en relación con el tema expuesto.

➤ **Elemento Identificación del Riesgo**

Identificación de los riesgos de la totalidad de procesos de la entidad e inclusión de los riesgos en el mapa de riesgos institucional.

➤ **Elemento Análisis y Valoración del Riesgo**

Realización del análisis y valoración de los riesgos a nivel de procesos, así como su seguimiento por parte de los responsables de los mismos y la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

De igual forma, la entidad viene adelantando las actividades relacionadas la actualización del Plan de Anticorrupción y de atención al Ciudadano, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 124 del 26 de enero de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.

5.2. MÓDULO 2: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mediante los aspectos que contempla este módulo se valora la efectividad del Control Interno de la Contraloría de Bogotá; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.

Este módulo se encuentra conformado por tres componentes: Autoevaluación institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento. Mediante los aspectos que contempla este módulo se valora la efectividad del Control Interno de la Contraloría de Bogotá; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 12 de 9

de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.

Los resultados de la aplicación de la Herramienta “Autoevaluando” para cada uno de los componentes del Módulo 2: Control de Evaluación y Seguimiento se señalan en la tabla 3

Tabla 3
Módulo 2: Control de Evaluación y Seguimiento

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		5	4	3	2	1
COMPONENTE INSTITUCIONAL	EVALUACION	66%	27%	6%	1%	0%
COMPONENTE: AUDITORIA INTERNA		87%	9%	3%	1%	0%
COMPONENTE: MEJORAMIENTO	PLANES DE	71%	19%	7%	1%	1%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. “Autoevaluando”. Enero de 2016.

5.2.1. Componente Autoevaluación Institucional

El componente Autoevaluación Institucional obtuvo una valoración satisfactoria, teniendo en cuenta que el 66% de las dependencias consideran que se encuentra en un estado de implementación muy alta y el 27% considera que es alto. Los restantes datos corresponden tan solo al 6% que consideran que el componente se encuentra con cumplimiento parcial y un 1% que lo considera bajo.

Lo anterior indica que en la Contraloría de Bogotá, los responsables de procesos y demás servidores, efectúan una revisión objetiva a los resultados de su gestión, para tomar decisiones e implementar las acciones preventivas y/o correctivas que sean necesarias para el mejoramiento continuo.

5.2.2. Componente Auditoría Interna

La implementación de este elemento de control ha garantizado la verificación, existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión de los procesos en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 13 de 9

Tal como se muestra en la tabla 3, los resultados obtenidos demuestran que el componente Auditoría interna, se encuentra valorado en un 87% de su máximo nivel de implementación e interiorización, el 9% considera que esta en una etapa satisfactoria, el 3% cumplimiento es parcial y solo el 1% considera que es bajo.

En términos generales, existe una buena percepción sobre la labor de la Auditoría interna como herramienta que contribuye a la mejora de las operaciones de la Entidad.

5.2.3. Componente Planes de Mejoramiento

Los planes de Mejoramiento en una Entidad se constituyen como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno y de los hallazgos provenientes de los Órganos de Control.

Los resultados referentes al componente Planes de Mejoramiento se encuentran en un nivel muy alto de interiorización, equivalente al 71%, adicionalmente, un 19% considera que éste se ubica en un nivel satisfactorio, lo anterior indica que más del 90% de las dependencias, consideran que este componente con sus respectivos elementos se encuentra en nivel alto de cumplimiento e implementación y se constituye en un aspecto importante dentro del mejoramiento continuo al interior de la Entidad.

5.2.4. Avances

A continuación se describen los avances alcanzados por la entidad para cada uno de los Componentes que conforman el módulo Control Evaluación y Seguimiento:

➤ Componente Autoevaluación Institucional

- Elaboración y socialización en el periódico institucional Noticontrol de 11 tips de autocontrol relacionados, entre otros aspectos con la realización del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, las normas atinentes a los planes de mejoramiento, el concepto del Programa Anual de Evaluaciones Independientes-PAEI, el liderazgo, autocontrol también es autoridad, autocontrol también es agradecimiento, el fortalecimiento del autocontrol, acciones definitivas de autocontrol, auditoría interna de calidad y la responsabilidad.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 14 de 9

- Elaboración del boletín “Autocontrolando No. 2”, que incluyó conceptos tales como: Autocontrol es inteligencia emocional; MECI se actualiza, toma como pilares el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación; Gestión del Riesgo, una herramienta básica para el autocontrol institucional; la relación entre el auditor y el auditado desde una perspectiva ética; roles de la Oficina de Control Interno y Fomento de la cultura del control, entre otros aspectos.
- Actualización de los procedimientos para auditorías internas; auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión; plan de mejoramiento - acciones correctivas y de mejora y relación con entes externos y/o de control.

➤ **Componente Auditoría Interna**

- Realización, entre otras, de las siguientes auditorías y evaluaciones: arqueo a las caja menores, seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a diciembre de 2015, el Informe del Riesgo Antijurídico con corte a diciembre de 2015, con el objetivo de verificar el avance y cumplimiento de las acciones propuestas para mitigar los riesgos antijurídicos de la entidad, la Autoevaluación al Sistema de Control Interno “Autoevaluando”, con el fin de determinar el nivel de avance y madurez del Sistema de Control Interno a nivel de cada uno de los procesos en la Entidad, a fin de implementar los ajustes necesarios que permitan la mejora y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, la Auditoría Especial al Control y Manejo Administrativo de Almacén e Inventarios, con el fin de identificar las posibles debilidades de control de los riesgos presentes en cada uno de los procedimientos adoptados por el Proceso Gestión de Recursos Físicos, la Auditoría Especial a las Primas Técnicas, con el fin de determinar el cumplimiento de los parámetros exigidos tanto para asignación como para reajuste, de acuerdo con las solicitudes realizadas por los servidores públicos de la entidad, la Auditoría Especial al Proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto de evaluar la utilización de los aplicativos existentes en los diferentes procesos de la Entidad.

➤ **Componente Planes de Mejoramiento**

- Realización de 14 verificaciones a los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, además de las 14 efectuadas al Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría Fiscal, haciéndose énfasis en el ejercicio del rol de asesoría permanente a los diferentes procesos, durante el periodo noviembre de 2015 - marzo de 2016.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 15 de 9

De manera consolidada se puede observar que el módulo de Evaluación y seguimiento muestra una implementación, madurez e interiorización en la Entidad en un nivel muy alto del 75% y alto del 18% lo que la ubica en un nivel superior con el 93% lo que permite afirmar que la Contraloría de Bogotá D.C, cuenta con los productos mínimos, elementos y componentes establecidos en el manual Técnico, del Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el Cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014”.

5.3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.1.3.1. Componentes Información y Comunicación

La información y comunicación complementa y hace parte esencial de la implementación y fortalecimiento de los módulos anteriores, dado que en las organizaciones y entidades se utiliza durante toda la ejecución del ciclo PHVA.

Referente al Componente de Información y Comunicación, se indagó por las estrategias de comunicación, manejo y suministro de la información interna y externa, retroalimentación con la Alta Dirección y mecanismos de participación ciudadana.

Los resultados de la aplicación de la Herramienta Autoevaluando para cada uno de los componentes del Eje Transversal: Información y Comunicación se señalan en la tabla 4:

Tabla 4
Eje Transversal: Información y Comunicación

NIVEL DE CUMPLIMIENTO			5	4	3	2	1
COMPONENTE	INFORMACION	Y	78%	12.2%	5.52%	2.32%	1.45%
COMUNICACIÓN							

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. “Autoevaluando”. Enero de 2016.

Al igual que en los componentes anteriores, el nivel de implementación Componente Información y Comunicación es muy alto con una valoración del 78.5%; además, el 12.20% considera que se encuentra en un estado muy satisfactorio, el 5.52% piensa que aún está en proceso de implementación, el 2.32% cree que se encuentra en un estado bajo.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 16 de 9

Es importante anotar que el 46% de los encuestados consideran que para el elemento Sistemas de Información, la entidad cumple parcialmente con la calidad, exactitud y oportunidad.

5.1.3.1. Componentes Información y Comunicación

- Continuación del plan de formación de los funcionarios en cultura Tics, realizando a través de Video-Conferencia, la capacitación virtual a aproximadamente 50 funcionarios en las herramientas de SIGESPRO y SIVICOF, lo cual permitió que desde cada uno de los puestos de trabajo los funcionarios se conectaran en línea a la sesión de capacitación programada donde lograron observar desde sus equipos de escritorio la forma de acceder y operar dichos aplicativos.
- Integración a todos los profesionales y técnicos de Ingeniería de Sistemas y afines en la socialización de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC 2016-2020, con el fin de fortalecer los conocimientos a nivel de la Infraestructura actualmente instalada, resultado del proceso de modernización ya implementado, así como de los proyectos definidos para las próximas vigencias.

5.4. DEBILIDADES

- Deficiencias en el procedimiento de registro de requerimientos presentados por los usuarios de los Sistemas de Información que se encuentran en producción en la Contraloría de Bogotá.
- Dentro del Eje Transversal, componentes Información y Comunicación, continúa la necesidad de contar con sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento, traslado de hallazgos, entre otros.
- Deficiencia en la interiorización por parte de algunos funcionarios, de los mecanismos diseñados para la administración de los riesgos de la Entidad.
- Desconocimiento las políticas de Comunicación, por parte de algunos servidores públicos de la entidad

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 17 de 9

5.5. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A través de la evaluación de la gestión documental, los resultados de la gestión institucional y la gestión del talento humano, así como la aplicación de la herramienta “Autoevaluando” al 53.9% del total de servidores públicos de la entidad, se evidenció la percepción que se tienen en el interior de cada una de las dependencias que evaluaron el estado actual del Sistema de Control Interno en la Entidad, determinándose que la implementación y avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2015, se encuentra en un nivel sobresaliente o superior, teniendo como referencia los productos mínimos de implementación del MECI, que permitieron obtener una calificación equivalente al 90%.

La tabla 5 muestra el consolidado de los resultados obtenidos por la entidad producto de la herramienta Auto evaluando:

Tabla 5
Estado General del Sistema de Control Interno

MODULO I - PLANEACION Y GESTION	5	4	3	2	1
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	56%	27%	14%	3%	0%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	67%	22%	8%	2%	1%
TALENTO HUMANO	59%	30%	9%	1%	0,59%
MODULO II - EVALUACION Y SEGUIMIENTO					
AUTOEVALUACION	66%	27%	6%	1%	0%
AUDITORIA INTERNA	87%	9%	3%	1%	0%
PLANES DE MEJORAMIENTO	71%	19%	7%	1%	1%
EJE TRANSVERSAL					
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	78.48%	12.20%	5.52%	2.32%	1.45%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. “Autoevaluando”. Enero de 2016.

5.6. RECOMENDACIONES

- Implementar sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y manejo de los Planes de mejoramiento y traslado de hallazgos, entre otros.
- Fortalecer la socialización del Plan de Riesgos Institucional y de la metodología para la administración de los mismos, con el fin de lograr mayor nivel de interiorización por parte de los funcionarios de la entidad y hacerlos partícipes en los procesos de seguimiento y monitoreo.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 18 de 9

- Dada la importancia de la Administración del riesgo para la entidad, es conveniente realizar la revisión de los procedimientos que actualmente tiene la entidad relacionados con el este tema y efectuar los ajustes pertinentes a fin de contar con un único procedimiento.
- Con ocasión del concurso, ingreso a la entidad en el último semestre de 2015 una gran cantidad de personal nuevo, por lo que es conveniente que la Contraloría complemente las actividades de inducción y reinducción con la creación de espacios apropiados para fortalecer la interiorización de los principios y valores de la entidad, así como las políticas de Comunicación, de forma que se reflejen en la cultura organizacional.

ORIGINAL FIRMADO POR
CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO